

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA

Huépil, 02 de Enero 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 01 / 2018

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- El Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28 de noviembre del 2017 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde autoriza y delega a Don Francisco Dueñas Aguayo y autoriza la firma de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- La necesidad de contar con alimentos y otros para la realización de las diferentes actividades programadas por este departamento.
- Las bases administrativas, técnicas, anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición descrita en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 8 de las bases administrativas especiales de la licitación referida en los considerandos, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

DECRETO

- APRUEBESE** las bases administrativas especiales, técnicas de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta publica ID N° 3309-1-LE18, para **"Adquisición de alimentos y otros por contrato de suministro"**.
- Designese** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3309-1-LE18, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes:
 - JEFE DE FINANZAS
 - DIRECTOR DE CONTROL
 - ENCARGADA DE BODEGA E INVENTARIOS
- Publíquese en el Sistema de Información de Compras y contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

Secretaría Municipal
Oficina de Partes
Depto. Adm. Finanzas
Archivo
FJDA/GPL/MP/CH/W

